

ACTUALIZACION DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE IMPLEMENTACION Y GESTION DE ESTANDARES TIC (CIGETIC), DE LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ARTESANIA NACIONAL (FODEARTE).

RESOLUCION NUM. FODEARTE-02-2022

SEÑOR RAMÓN ANTONIO GUILLÉN POLANCO, en mi condición de Director General, máxima autoridad competente de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

CONSIDERANDO: Las recomendaciones hechas por la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC), para la creación de un Comité de Implementación y Gestión de Estándares Tic (CIGETIC) de esta Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

VISTO: El Decreto No.3-02 de fecha 2 de enero de 2002, que crea la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

VISTA: La norma para el Desarrollo y Gestión de CIGETIC del Estado Dominicano NORTIC A2:2016, de fecha 29 de julio de 2016, Edición 2da. de la Oficina Gubernamental de Tecnologías de la Información y Comunicación (OGTIC).

En el ejercicio de mis facultades legales dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

Artículo Primero: Se crea el Comité de Implementación y Gestión de Estándares Tic (CIGETIC) de la Dirección de Fomento y Desarrollo de la Artesanía Nacional (FODEARTE).

Artículo Segundo: Este Comité estará integrado de la siguiente manera:

- a) **Luis Carlos Mateo**, Relacionado Publico, quien fungirá como coordinador del comité.
- b) **Licda. Ana Del Carmen**, Enc. Dpto. Jurídico; Miembro
- c) **Licdo. Jordeny Amarante**, Enc. Departamento TICs, miembro
- d) **Licda. Indiana Medrano**, Enc. Oficina Libre Acceso a la Información Pública, miembro
- e) **Emmanuel Monción**, Web-Master, miembro

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres (3) días del mes de agosto del año Dos Mil Veintidós (2022).

RAMÓN ANTONIO GUILLÉN POLANCO
Director General